



COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE CANARIAS

CONVOCATORIA ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DEMARCACIÓN DE GRAN CANARIA

23 DE NOVIEMBRE DE 2009

ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE TESORERO Y CUATRO VOCALÍAS VACANTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA DEMARCACIÓN DE RÉGIMEN PLENO DE GRAN CANARIA, POR RENUNCIA VOLUNTARIA DE SUS, HASTA AHORA, TITULARES.

A propuesta de la Junta Directiva Provisional de la Demarcación de Gran Canaria, en cumplimiento de acuerdo de la Junta de Gobierno de 20 de octubre del corriente y de conformidad con lo dispuesto en los arts. 61.b y 64 del Estatuto Particular del COAC, por la presente se convocan **ELECCIONES EXTRAORDINARIAS PARA CUBRIR LOS CARGOS DE TESORERO Y LAS CUATRO VOCALÍAS QUE SE SEÑALAN EN EL ENCABEZAMIENTO**, a celebrar el día **23 de noviembre de 2009 (lunes)**, en la Sede de la Demarcación de Gran Canaria, verificándose las correspondientes votaciones desde las **10:00 horas**, momento en que quedará constituida la Mesa Electoral, hasta las **17:00 horas**.

Los cargos vacantes y sometidos a la consiguiente elección son en concreto:

JUNTA DIRECTIVA DE RÉGIMEN PLENO DE GRAN CANARIA.

- ⇒ Tesorero
- ⇒ Vocal
- ⇒ Vocal
- ⇒ Vocal
- ⇒ Vocal

Se recuerda que, de conformidad con el Art. 64 del Estatuto Particular, las candidaturas han de presentarse en la Secretaría de los Órganos generales o en la Demarcación de Gran Canaria **con al menos 15 días de antelación a la fecha de celebración de la elección** (plazo que concluirá con el horario de cierre de las oficinas colegiales, a las **15:00 horas del día 9 de noviembre de 2009**), redactadas por escrito y estructuradas en dos partes, de modo que en la primera figuren tres columnas para la constancia sucesiva de: el cargo, el candidato y la firma de éste en señal de aceptación; en la segunda se contengan la firma y número de colegiado de los proponentes (5% como mínimo de los colegiados residentes en la Demarcación, excluido el propio candidato); y en la tercera cuanto se quiera expresar en relación con las intenciones de los candidatos.

Recibidas las candidaturas ajustadas a las normas precedentes, la Demarcación las remitirá a la Secretaría de los Órganos generales en el plazo de 24 horas.

La Junta de Gobierno, dentro de los ocho días siguientes al término de presentación de candidaturas, proclamará candidatos a quienes reúnan los requisitos exigidos.

Los proclamantes (al igual que los candidatos) habrán de estar inscritos en el Censo electoral cerrado al 31 de Diciembre de 2008.

Los elegidos terminarán su mandato cuando se cumpla el que correspondería a los cargos a los que sustituyen y cuyo mandato completan.

Se adjunta la lista electoral (censo).

Lo que se hace público para general conocimiento, Santa Cruz de Tenerife a 23 de octubre de 2009.



El Secretario en funciones,